

Corrales, Los. Corrales, Los. 3.703. C.P. "San José de Calasanz". Aula Específica.
 Dos Hermanas. Dos Hermanas. 51.175. C.P. "Federico García Lorca". Unidad -- Apoyo Integración.
 Dos Hermanas. Dos Hermanas. 51.175. C.P. "Juan de Mesa". Aula Específica.
 Dos Hermanas. Dos Hermanas. 51.175. C.P. "Juan de Mesa". Aula Específica.
 Ecija. Ecija. 30.002. C.P. "Inspector Juan M. Fernández". Unidad Apoyo Integración.
 Estepa. Estepa. 10.219. C.P. "Ntra.Sra. Remedios". Unidad Apoyo Integración.
 Gilena. Gilena. 3.389. C.P. "Maestro Juan Corrales". Audición y Lenguaje. - Unidad Apoyo Integración.
 Guillena. Guillena. 5.534. C.P. "Andalucía". Aula Específica.
 Húvar. Húvar. 1.973. C.P. "Posadas Carvajal". Aula Específica.
 Marchena. Marchena. 15.314. C.P. "Padre Marchena". Unidad Apoyo Integración.
 Montellano. Montellano. 6.712. C.P. "Santa Teresa". Aula Específica.
 Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. 27.824. C.P. "M^a Auxiliadora". Unidad Apoyo Integración.
 Osuna. Osuna. 15.657. C.P. "Rodríguez Marín". Unidad Apoyo Integración.
 Palmar de Troya. El. Utrera. 2.376. C.P. "Federico García Lorca". Unidad Apoyo Integración.

Pilas. Pilar. 10.233. C.P. "Ntra.Sra. Rocío". Unidad Apoyo Integración.
 Pruna. Pruna. 3.829. C.P. "La Inmaculada". Aula Específica.
 Puebla del Río, La. Puebla del Río, La. 8.131. C. Público. Unidad Apoyo Integración.
 San José de la Rinconada. Rinconada. 13.589. C.P. "La Paz". Aula Específica.
 San Juan de Aznalfarache. San Juan de Aznalfarache. 22.365. C.P. "Pablo Ruiz Picasso". Unidad Apoyo Integración.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Abón Baasó". Audición y Lenguaje. Aula Esp.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Huerta del Carmen". Aula Específica.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Josefa Amor y Rico". Aula Específica.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Miguel Hernández". Unidad Apoyo Integración.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Paulo Orozco". Audición y Lenguaje. Unidad Apoyo Integración.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "San José de Calasanz". Aula Específica.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Virgen de la Esperanza". Aula Específica.
 Sevilla. Sevilla. 601.211. C.P. "Virgen de la Esperanza". Aula Específica.
 Torreblanca. Sevilla. 24.545. C.P. "Vélez Guevera". Unidad Apoyo Integración.
 Utrera. Utrera. 32.926. C.P. "Fontanilla". Unidad Apoyo Integración.
 Utrera. Utrera. 32.926. C.P. "Coca de la Piñera". Audición y Lenguaje. Aula Específica.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan ciertas funciones en el Director Técnico y en el de Planificación.

Al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes de contratación, se ha constatado la necesidad de delegar ciertas funciones en el Director Técnico y en el de Planificación.

Por ello, en virtud de los atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Unico. Delegar en el Director Técnico y en el de Planificación, en los asuntos de sus respectivos competencias, las siguientes funciones:

1. La aprobación técnica de los proyectos de obra y mejora y de actuaciones forestales.
2. La designación del Facultativo Director de la obra en los contratos de obra y del Director del Trabajo en los contratos de asistencia técnica y trabajo específico.

Sevilla, 16 de octubre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 3099/89, interpuesta por Cerámica ROISA, S.A., contra Resolución de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla, de 27 de enero de 1989.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3099/89 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesta por Cerámica ROISA, S.A. contra Resolución sancionadora de 27 de enero de 1989 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente y contra las Resoluciones que decidieron los recursos de alzoda y reposición que dicha entidad dedujo contra esa Resolución.

En el mencionado recurso contencioso-administrativo, podrán comparecer terceros interesados, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique este anuncio, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial o propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: Cío, Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Barbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya existente línea circunvalación Bollullos.
 Final: Apoya existente de la misma línea.
 Término municipales afectados: Bollullos de la Mitación.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,728.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: Cables Al-Ac 54,6 mm2
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Cierre línea circunvalación para mejora de la calidad de servicio.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en Ptos.: 1.298.800.
 Referencia R.A.T.: 12.861. Expediente: 146.180.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de octubre de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ACUERDO de 9 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial, de la empresa pública Radio-televisión de Andalucía, Canal Sur Televisión, S.A., y Canal Sur Radio, S.A.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía, Canal Sur Televisión, S.A., y Canal Sur Radio, S.A., recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 4 de octubre de 1989, suscrito por la representación de la Empresa y los Trabajadores con fecha 27.09.1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29

de diciembre sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

PRIMER CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA PUBLICA RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA CANAL SUR TELEVISION, S.A. Y CANAL SUR RADIO, S.A. AÑO 1989

I N D I C E

CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES	1	CAPITULO QUINTO. REGIMEN DE PERSONAL	21
ARTICULO 1. AMBITO FUNCIONAL		ARTICULO 26. EXCEDENCIAS	
ARTICULO 2. AMBITO TERRITORIAL		ARTICULO 27. LICENCIAS. PERMISOS Y FACILIDADES PARA ESTUDIOS	
ARTICULO 3. AMBITO PERSONAL		ARTICULO 28. PLANTILLA Y REGISTRO DE PERSONAL	
ARTICULO 4. AMBITO TEMPORAL		ARTICULO 29. RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD	
ARTICULO 5. DENUNCIAS		ARTICULO 30. FORMACION PROFESIONAL	
ARTICULO 6. ABSORCION Y COMPENSACION		CAPITULO SEXTO. PRESTACIONES SOCIALES	30
ARTICULO 7. COMISION DE VIGILANCIA E INTERPRETACION (COM. V. I.)		ARTICULO 31. AYUDA ESCOLAR Y AYUDA A DEFICIENTES	
CAPITULO SEGUNDO. JORNADA Y DESCANSO	4	ARTICULO 32. SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ	
ARTICULO 8. JORNADA DE TRABAJO		ARTICULO 33. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS POR INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA	
ARTICULO 9. CALENDARIO LABORAL		ARTICULO 34. SERVICIO DE COMIDA POR PRESTACION LABORAL	
ARTICULO 10. HORARIOS. JORNADAS Y TURNOS		ARTICULO 35. ANTICIPOS	
ARTICULO 11. VACACIONES		ARTICULO 36. GRUPO DE EMPRESA	
ARTICULO 12. HORAS EXTRAORDINARIAS		ARTICULO 37. JUBILACIONES	
CAPITULO TERCERO. PROVISION DE PLAZAS Y PROMOCION	10	CAPITULO SEPTIMO. TRABAJO Y RETRIBUCION	33
ARTICULO 13. PROVISION DE PLAZAS		ARTICULO 38. CLASIFICACION PROFESIONAL	
ARTICULO 14. TRASLADO-PROMOCION		ARTICULO 39. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS A EFECTOS LEGALES	
ARTICULO 15. CONCURSO OPOSICION LIBRE		ARTICULO 40. SALARIO BASE	
ARTICULO 16. TRIBUNAL		ARTICULO 41. COMPLEMENTOS SALARIALES PERSONALES	
ARTICULO 17. TRASLADO FORZOSO		ARTICULO 42. COMPLEMENTOS DE PUESTO DE TRABAJO	
ARTICULO 18. PERMUTA DE PUESTOS DE TRABAJOS		ARTICULO 43. COMPLEMENTOS POR CANTIDAD Y CALIDAD DE TRABAJO	
ARTICULO 19. ASCENSO Y PROMOCION DE PERSONAL		ARTICULO 44. COMPLEMENTO DE VENCIMIENTO PERIODICO SUPERIOR AL MES	
ARTICULO 20. PERIODOS DE PRUEBAS		ARTICULO 45. DIETAS	
ARTICULO 21. MESA DE CONTRATACION		CAPITULO OCTAVO. ACCION SINDICAL	43
CAPITULO CUARTO. SEGURIDAD E HIGIENE	19	ARTICULO 46. DELEGADOS DE PERSONAL	
ARTICULO 22. SEGURIDAD E HIGIENE		ARTICULO 47. COMITE DE EMPRESA	
ARTICULO 23. COMITE DE SEGURIDAD E HIGIENE		ARTICULO 48. COMPETENCIAS DEL COMITE DE EMPRESA	
ARTICULO 24. PRENDAS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD		ARTICULO 49. COMITE INTERCENTROS	
ARTICULO 25. ASISTENCIA SANITARIA		ARTICULO 50. LOCAL Y TABLON DE ANUNCIOS	
		ARTICULO 51. ACCION SINDICAL	
		ARTICULO 52. DELEGADOS SINDICALES	
		ARTICULO 53. ASAMBLEAS	